Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	VARIABLE
Ausencias	SIN AUSENCIAS
Atrasos	SIN ATRASOS
Turnos (si corresponde)	- MARTES 07/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 14/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 21/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 28/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS
Detalle de horas realizadas en período informado	- MARTES 07/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 14/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 21/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS - MARTES 28/07/26-17:00 A 23:00 6 HORAS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	N° 304

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	OSCAR FIGUEREDO HERRERA		
RUT			
Cargo/Profesión	MÉDICO		
Programa	**PRESUPUESTO DAS**		
Mes informado	JULIO	Horas realizadas: 24 ✓	Valor Hora: $ 31.488 ✓
Horas semanales (jornada)	VARIABLE	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 755.712 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Dr. Oscar I. Figueredo H. Médico Cirujano	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SALUD SAR CESFAM TUCAPEL I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	CESFAM TUCAPEL

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-1
Valor bruto a cancelar	$ 755.712
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".